

Convocatoria para la provisión, mediante concurso o concurso específico de plazas del empleo de agente primero/a de la Policía Foral de Navarra

(RESOLUCIÓN 6580E/2025, de 28 de mayo, del Director General de Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, nº123, de 20 de junio de 2025)

ANUNCIO 7: INSTRUCCIONES PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

Para general conocimiento de los interesados, se comunica a todos los aspirantes que en los días 18 y 19 de octubre de 2025 se realizarán las pruebas teórico-prácticas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- **No se permite** el uso de teléfonos móviles, smartwatches u otros dispositivos electrónicos que permitan la transmisión de información. Deberán permanecer desconectados y con la pantalla fuera de la vista del aspirante. **No deben sonar**. En caso de duda, entregar a los miembros del Tribunal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de su carnet profesional o DNI.
- **Las respuestas deben marcarse** con bolígrafo azul o negro, con suficiente intensidad para que el lector óptico detecte la respuesta elegida y teniendo cuidado de no salirse del recuadro dispuesto al efecto, tal y como se indica en la hoja de respuestas.
- **Contenido de las pruebas:** Todos los exámenes constarán de 30 preguntas con tres alternativas de respuesta de las que solo una será válida. Dispondrán de **45 minutos** para su realización.
 - I. En el caso de la Brigada de Protección de Autoridades y de los Grupos de Intervención las respuestas válidas tienen la valoración de **1 punto**.
 - II. En el resto de exámenes las respuestas válidas tienen la valoración de **1,66 puntos**.
 - III. Cada respuesta incorrecta penalizará el equivalente a la mitad de la puntuación otorgada a la respuesta correcta.
 - IV. En el caso de que una pregunta sea anulada, su puntuación se prorrateará con el resto.
 - V. Las respuestas en blanco ni suman, ni penalizan.

- VI. Solo se puede **abandonar el examen durante los primeros 10 minutos (lo que conlleva no continuar en el procedimiento)**. Durante la realización de la prueba no se puede salir del aula, salvo circunstancias extraordinarias que serán valoradas por el Tribunal.
- VII. **NOVEDAD:** En esta prueba selectiva se utilizará un nuevo tipo de **hoja de respuestas** facilitada por el INAP. La principal novedad consiste en que es posible anular las respuestas usando la misma hoja, sin necesidad de solicitar una nueva, de la manera siguiente:

CUMPLIMENTACIÓN DE RESPUESTAS

Para cada pregunta hay dos líneas de respuestas: la primera para contener la respuesta que considere correcta y la segunda con un sombreado, para anular dicha respuesta, si desea hacerlo.

Para marcar una respuesta: Una vez elegida la alternativa que considere correcta (A, B, C o D) marque completamente, en la primera de las dos líneas, la casilla correspondiente a la alternativa elegida.



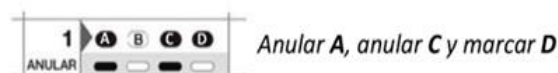
Para anular: Si se equivoca y desea anular una respuesta, marque en la línea sombreada, la casilla inmediatamente inferior a la que quiere anular.



Para corregir: Una vez anulada la respuesta, vuelva a marcar en la primera línea la alternativa que considera correcta.



Para volver a anular y/o corregir: Si desea volver a anular y/o corregir, puede hacerlo repitiendo las operaciones anteriores.



Una vez anulada una opción de respuesta no podrá volver a recuperarla.

ATENCIÓN: Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones.

Dirección General de Interior
Barne Zuzendaritza Nagusia

Avda. Carlos III, 2
Karlos III.a. etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 71 58
Fax-Faxa 848 42 77 29



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

En Pamplona, a 14 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Noelia Zubieta González